



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-033/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ASUNCIÓN - SEDE ASUNCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES ESPECÍFICOS PARA EL EQUIPO DE VIDEOLAPAROSCOPIA PERTENECIENTE AL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 234/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de febrero de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 035/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido realizado por la Directora Interina del Hospital Regional de Encarnación, solicitando la provisión y reposición de instrumentales quirúrgicos para el correcto funcionamiento de la Torre de Cirugía Laparoscópica a cargo del Servicio de Cirugía, a través del Canon recibido de Convenios con Universidades Privadas, identificado con número NOT-3404-2026-000028; y

CONSIDERANDO: Que, el Equipo denominado Torre de Cirugía Videolaparoscópica, dependiente del Servicio de Cirugía del Hospital Regional de Encarnación, cuenta con fallas técnicas y operativas con el deterioro, rotura o ausencia de instrumentales esenciales, lo cual ha generado la suspensión transitoria de cirugías programadas lo cual resultó necesario para priorizar la seguridad del paciente y preservar condiciones adecuadas para el trabajo del equipo quirúrgico, conforme estándares mínimos de calidad asistencial;

Que, es necesario reestablecer los servicios de cirugías laparoscópicas para restablecer o dotar al plantel de salud de los elementos necesarios y adecuados para el correcto desempeño de sus funciones en el marco de la seguridad y la calidad asistencial;

Que, obra en antecedentes informe de la Dirección Operativa de Contrataciones que informa a través del MEMO DOP/COP N° 034/2026 que No se cuenta con llamados publicados para adquirir instrumentales para Videolaparoscopia STORZ el mismo se encuentra en elaboración de pedido;

Que, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, informó que actualmente no se cuenta con contrato de mantenimiento de Equipos de Video laparoscópica, el Único representante de la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-033/2026

Marca Storz ES LA FIRMA Albatros, con vasta experiencia en el mercado y excelente reputación;

Que, se adjunta único presupuesto por exclusividad de representación de la Empresa ALBATROS S.A.C.I. para la marca STORZ;

Descripción de lo solicitado. Presupuesto de EMPRESA ALBATROS S.A.C.I. Fecha 27-01-2026				
Oferta	Descripción Ofrecida	Cantidad	Precio G.S.	Precio Total Gs.
26173BN	Tubo de Irrigación y aspiración.	1	3.487.000	3.487.000
30103 MP	Trocar con punta piramidal y llave de insuflación 11 mm	2	4.797.000	9.594.000
30160 MP	Trocar con punta piramidal y llave de insuflación 06 mm	2	4.356.650	8.713.300
26173 KAL	Macroportaagujas de KOH	1	11.001.000	11.001.000
6127590	Tapón de Estanqueidad de 5 mm	5	35.000	175.000
7616690	Tapón de Estanqueidad de 10 mm	5	45.000	225.000
26775UF	Electrodo de Coagulación	1	2.504.000	2.504.000
32321 MS	Tijeras giratorias	1	6.407.000	6.407.000
33351MD	Pinzas de agarre y deserción tipo KELLY	1	6.264.000	6.264.000
33351ON	Pinzas de agarre	1	6.264.000	6.264.000
30444LR	Aplicador de Clip	1	10.178.000	10.178.000
			Total General:	G. 64.812.300

Que, en ese sentido, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Medica de la Gerencia de Salud, eleva a consideración la utilización del Canon correspondiente a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción vigente a la fecha;

Que, los antecedentes se encuadran dentro de las disposiciones emanadas por la Resolución C.A. N° 082-025/2025, "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EN CONCEPTO DE CANON GENERADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS CON UNIVERSIDADES";

Que, atentos a la Nota Interna 008-0061/2026 por medio del cual, el Consejo de Administración del IPS ha dispuesto, canalizar la compra a través de otro convenio vigente suscripto con la Universidad que contemple expresamente como finalidad la prestación o utilización de bienes y o servicios con fines de asistencia sanitaria;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-033/2026

Que, la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica, informó que la Universidad Católica de Asunción sede Asunción cuenta con Convenio Vigente que cumple con lo solicitado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 035/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, para la adquisición de:

Descripción de lo solicitado. EMPRESA ALBATROS S.A.C.I.				
Oferta	Descripción Ofrecida	Cantidad	Precio G.S.	Precio Total Gs.
26173BN	Tubo de Irrigación y aspiración.	1	3.487.000	3.487.000
30103 MP	Trocar con punta piramidal y llave de insuflación 11 mm	2	4.797.000	9.594.000
30160 MP	Trocar con punta piramidal y llave de insuflación 06 mm	2	4.356.650	8.713.300
26173 KAL	Macroportaagujas de KOH	1	11.001.000	11.001.000
6127590	Tapón de Estanqueidad de 5 mm	5	35.000	175.000
7616690	Tapón de Estanqueidad de 10 mm	5	45.000	225.000
26775UF	Electrodo de Coagulación	1	2.504.000	2.504.000
32321 MS	Tijeras giratorias	1	6.407.000	6.407.000
33351MD	Pinzas de agarre y deserción tipo KELLY	1	6.264.000	6.264.000
33351ON	Pinzas de agarre	1	6.264.000	6.264.000
30444LR	Aplicador de Clip	1	10.178.000	10.178.000
			Total General:	G. 64.812.300

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EMG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-033/2026

- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos de rigor.-----
- 3°) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.